



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2022, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” correspondiente al período vacacional de Navidad, en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2021-22.**

Mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional se convoca la participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2021-22.

Dicha convocatoria establece en su apartado octavo que, tras las oportunas actuaciones, la Comisión prevista en el apartado séptimo emitirá propuesta de resolución provisional para el programa, que incluirá la relación de los centros seleccionados con indicación de la cuantía asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)).

De conformidad con lo anterior, con fecha 17 de diciembre de 2021, se publicó la oportuna propuesta de resolución provisional, habilitando un plazo de diez días para realizar las oportunas alegaciones.

Asimismo, el referido apartado señala que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

Evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria, mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se notificará a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Asimismo, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)) para su general conocimiento.

En este sentido, con fecha 12 de enero de 2022, la Comisión realizó la oportuna propuesta de resolución definitiva.

Consta en el expediente que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y que se han seguido todos los trámites procedimentales exigidos por la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” correspondiente al período vacacional de Navidad en los centros públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2021-22, con indicación de las cuantías máximas, que figura como anexo I a esta Resolución, así como los centros desistidos, que se relacionan en el anexo II, y los centros excluidos en el anexo III.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Resolución, con efectos de notificación, en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)) para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón en la



dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion> sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 17 de enero de 2022.

**El Director General de Innovación  
y Formación Profesional,  
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**



**ANEXO I**  
**CENTROS AUTORIZADOS DEFINITIVAMENTE**

**CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	7.617,02
CEE ÁNGEL RIVIÈRE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	15.767,32
CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	37.420,04

**CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	HUESCA	770
CRA MONEGROS NORTE	LANAJA	HUESCA	1.540
CRA DEL MEZQUÍN	CASTELSERÁS	TERUEL	540
CEIP GIL TARÍN	LA MUELA	ZARAGOZA	770
CEIP LOS ALBARES	LA PUEBLA DE ALFINDEN	ZARAGOZA	770
CEIP MIGUEL ARTAZOS	UTEBO	ZARAGOZA	770
CEIP BASILIO PARAISO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.540
CEIP JULIÁN NIETO TAPIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	770
CEIP LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.540
CEIP MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	660
CEIP MONSALUD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	770
CEIP VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	700
CPI EL ESPARTIDERO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	700

**ANEXO II****CENTROS DESISTIDOS**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
CRA VIOLADA MONEGROS	TARDIENTA	HUESCA
CEIP DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP ZALFONADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA

**ANEXO III****CENTROS EXCLUIDOS**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CAUSA</b>
CEIP HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	NO CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA